



Newsletter



aevecar







Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles

## Noticias

**Boletín Nº2307**

8 de enero de 2020

-  Normativa Tributaria
-  Cuotas CORES 2020
-  Licitaciones suministro combustible
-  Resolución Autoridad Portuaria Ferrol
-  Importaciones y exportaciones de gas natural noviembre 2019
-  Boletín estadístico hidrocarburos octubre 2019

-  [Avance provisional de consumo noviembre 2019](#)
-  [Informe supervisión distribución carburantes en EESS noviembre 2019](#)
-  [Entra en vigor nueva normativa emisiones, con multas millonarias](#)
-  [Las solicitudes proyectos movilidad cuadruplican presupuesto plan Moves](#)
-  [Anfac pide marco regulatorio homogéneo, estable y alineado con Europa](#)
-  [La amenaza de guerra invalida para Aramco las ventajas del alza del crudo](#)



## Normativa Tributaria

Real Decreto-ley 18/2019, de 27 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria, catastral y de seguridad social.

- [PDF \(BOE-A-2019-18611 - 12 págs. - 246 KB\)](#)

### **Catastro**

Orden HAC/1257/2019, de 17 de diciembre, por la que se establece la relación de municipios a los que resultarán de aplicación los coeficientes de actualización de los valores catastrales que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2020.

- [PDF \(BOE-A-2019-18615 - 32 págs. - 1.139 KB\)](#)

### **Impuesto sobre el Valor Añadido**

Orden HAC/1270/2019, de 5 de noviembre, por la que se aprueba el modelo 318, "Impuesto sobre el Valor Añadido. Regularización de las proporciones de tributación de los periodos de liquidación anteriores

al inicio de la realización habitual de entregas de bienes o prestaciones de servicios" y se determinan el lugar, forma, plazo y el procedimiento para su presentación.

- [PDF \(BOE-A-2019-18746 - 5 págs. - 219 KB\)](#)

Orden HAC/1274/2019, de 18 de diciembre, por la que se modifican la Orden EHA/3111/2009, de 5 de noviembre, por la que se aprueba el modelo 390 de declaración-resumen anual del Impuesto sobre el Valor Añadido y la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones, declaraciones informativas, declaraciones censales, comunicaciones y solicitudes de devolución, de naturaleza tributaria.

- [PDF \(BOE-A-2019-18750 - 11 págs. - 3.540 KB\)](#)

## **Impuestos**

Orden HAC/1276/2019, de 19 de diciembre, por la que se modifican la Orden de 18 de noviembre de 1999, por la que se aprueban los modelos 123, en pesetas y en euros, de declaración-documento de ingreso y los modelos 193, en pesetas y en euros, del resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta sobre determinados rendimientos del capital mobiliario del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre determinadas rentas del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, correspondiente a establecimientos permanentes, y los modelos 124, en pesetas y en euros, de declaración-documento de ingreso y los modelos 194, en pesetas y en euros, del resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta de los citados Impuestos derivados de la transmisión, amortización, reembolso, canje o conversión de cualquier clase de activos representativos de la captación y utilización de capitales ajenos, la Orden EHA/3895/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba el modelo 198, de declaración anual de operaciones con activos financieros y otros valores mobiliarios, la Orden EHA/3300/2008, de 7 de noviembre, por la que se aprueba el modelo 196, sobre rendimientos del capital mobiliario y rentas obtenidos por la contraprestación derivada de cuentas en toda clase de instituciones financieras, la Orden EHA/3377/2011, de 1 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 193 de resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta sobre determinados rendimientos del capital mobiliario, la Orden HAP/2118/2015, de 9 de octubre, por la que se aprueba el modelo 280, "Declaración informativa anual de Planes de Ahorro a Largo Plazo", la Orden HAP/2250/2015, de 23 de octubre, por la que se aprueba el modelo 184 de declaración informativa anual a presentar por las entidades en régimen de atribución de rentas, y la Orden HAP/1695/2016, de 25 de octubre, por la que se aprueba el modelo 289, de declaración informativa anual de cuentas financieras en el ámbito de la asistencia mutua.

- [PDF \(BOE-A-2019-18752 - 25 págs. - 536 KB\)](#)

## **Gestión informatizada Impuestos Especiales**

Resolución de 18 de diciembre de 2019, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba el documento normalizado para acreditar la representación en el procedimiento para el suministro electrónico de los asientos de la contabilidad de los productos objeto de los impuestos especiales a través de la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

- [PDF \(BOE-A-2020-266 - 4 págs. - 232 KB\)](#)

**FUENTE:** B.O.E

## Cuotas CORES 2020

Orden TEC/1262/2019, de 26 de diciembre, por la que se aprueban las cuotas de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos correspondientes al ejercicio 2020.

- [PDF \(BOE-A-2019-18674 \)](#)

**FUENTE:** B.O.E

[Volver a los titulares](#)



## Licitaciones suministro combustible

Anuncio de licitación de: Mesa del Congreso de los Diputados. Objeto: Suministro de carburante para los vehículos del Parque Móvil del Congreso de los Diputados. Expediente: CON-P2019/52000027.0.

- [PDF \(BOE-B-2019-55744\)](#)

Anuncio de licitación de: Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. Objeto: suministro de gas natural vehicular en el centro de operaciones de sanchinarro de la EMT de madrid. Expediente: 19/136/2n.

- [PDF \(BOE-B-2019-56109\)](#)

**FUENTE:** B.O.E

[Volver a los titulares](#)



## Resolución Autoridad Portuaria Ferrol



Resolución de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao por la que se somete a información pública la propuesta de delimitación de espacios y usos portuarios del Puerto de Ferrol.

- [PDF \(BOE-B-2020-359 - 1 pág. - 165 KB\)](#)

**FUENTE:** B.O.E

*Volver a los titulares*



## Importaciones y exportaciones de gas natural noviembre 2019



La Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos, CORES, ha publicado las Importaciones y exportaciones de gas natural del mes de noviembre de 2019.

Francia, principal destino de las exportaciones (1.504 GWh) en noviembre 2019

[Puede descargar el documento PDF en este enlace](#)

**FUENTE:** CORES

*Volver a los titulares*



## Boletín estadístico hidrocarburos octubre 2019



La Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos, CORES, ha publicado un nuevo Boletín Estadístico de Hidrocarburos del mes de octubre de 2019 nº 263

El BEH se publica junto con un fichero Excel en el que se incluyen las tablas recogidas en el informe.

[Puede descargar el documento PDF en este enlace](#)

[Puede descargar el documento EXCEL en este enlace](#)

**FUENTE:** CORES

[Volver a los titulares](#)



## Avance provisional de consumo noviembre 2019



La Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos, CORES, ha publicado el avance provisional de consumo del mes de noviembre de 2019

Tercer mes consecutivo de incremento interanual de los combustibles de automoción (+0,2% vs. noviembre 2018)

[Puede descargar el documento PDF en este enlace](#)

**FUENTE:** CORES

[Volver a los titulares](#)



## Informe supervisión distribución carburantes en EEES noviembre 2019



En noviembre de 2019, el PVP promedio en Península y Baleares de la gasolina 95 descendió ligeramente un 0,3% (-0,45 c€/lt), por cuarto mes consecutivo, hasta situarse en 1,308 €/lt.

Por su parte, el PVP promedio en Península y Baleares del gasóleo A aumentó ligeramente un 0,1% (+0,12 c€/lt), tras el descenso del mes anterior, hasta situarse en 1,225 €/lt.

El margen bruto promedio mensual (PAI-Ci) de la gasolina 95 descendió con respecto al del mes anterior un 7,7% (-1,62 c€/lt), situándose en 19,5 c€/lt. De forma inversa, el margen bruto promedio del gasóleo A se incrementó un 1,1% (+0,21 c€/lt), hasta situarse en 18,4 c€/lt.

En noviembre de 2019, los impuestos supusieron el 53,5% del PVP de la gasolina 95 y el 48,3% del PVP del gasóleo A. La cotización internacional del producto de referencia explicó el 31,6% y 36,6%, respectivamente, de sendos PVPs. El margen bruto de distribución supuso el 14,9% y 15,1% restante.

En noviembre de 2019, Asturias, por segundo mes consecutivo, desbancó a como provincia peninsular con PVPs más altos para la gasolina 95. Gipuzkoa ocupó la segunda posición en el ranking peninsular y Málaga la tercera. En relación al gasóleo A, Gipuzkoa volvió a destacar como la provincia peninsular con PVPs más altos seguida de Bizkaia y Palencia. Se trata de la primera vez en tres meses que las tres provincias vascas no ocupan las tres posiciones más altas del ranking peninsular.

En noviembre de 2019, las estaciones de servicio integradas en la red de distribución de BP marcaron el precio promedio mensual más alto en gasolina 95, seguidas de las de CEPSA y REPSOL. En el caso del gasóleo A, las estaciones de servicio de CEPSA fueron las que establecieron el precio promedio más alto, seguidas de las de REPSOL y BP. Los precios promedio más bajos para ambos carburantes correspondieron, una vez más, a las instalaciones INDEPENDIENTES.

En gasolina 95, los mayores descensos de precios tuvieron lugar en las estaciones de servicio de BP, seguidas de las de GALP ENERGÍA ESPAÑA.

Para el caso del gasóleo A, en un entorno de ligero aumento en el precio, los incrementos más notables se produjeron en las estaciones de REPSOL, seguidas de las de DISA PENÍNSULA. Por el contrario, para este mismo carburante, las estaciones de servicio INDEPENDIENTES redujeron sus precios.

España se mantuvo en el tercer puesto en el ranking de precios antes de impuestos más altos de la UE para la gasolina 95. Respecto al ranking del gasóleo A, España se mantuvo en la octava posición.

En octubre de 2019 la demanda de carburantes de automoción (gasolina 95 y gasóleo A) se situó un 0,1% por encima de la registrada en el mismo mes del año anterior. Respecto al mes previo aumentó un 7,7%.

[Si desea obtener el Informe completo pinche AQUI](#)

**FUENTE:** CNMC

[Volver a los titulares](#)



[Entra en vigor nueva normativa emisiones, con multas millonarias](#)





El miércoles 1 de enero de 2020 entró en vigor la nueva normativa europea de emisiones de dióxido de carbono (CO2) para vehículos ligeros, la cual obligará a los fabricantes a que la media de sus automóviles vendidos en la región en 2020 no genere más de 95 gramos de CO2 por kilómetro recorrido si quieren evitar multas que podrían elevarse a miles de millones de euros.

Tal como se desprende del acuerdo al que llegaron los Veintiocho en Bruselas, los productores de automóviles tendrán hasta tres años para adaptarse a esta nueva norma. Así, en el periodo 2020-2022, un coche que contamine menos de 50 gramos de CO2 por kilómetro se computará como dos ventas el primer año, como 1,67 vehículos en el segundo y como 1,33 automóviles en el tercero. No será contado como un solo vehículo hasta 2023.

El superar los límites marcados supondría exponerse al pago de multas millonarias ya que, por cada gramo y vehículo vendido que se pase de estas cifras las compañías tendrán que abonar 95 euros.

El miércoles 1 de enero de 2020 entró en vigor la nueva normativa europea de emisiones de dióxido de carbono (CO2) para vehículos ligeros, la cual obligará a los fabricantes a que la media de sus automóviles vendidos en la región en 2020 no genere más de 95 gramos de CO2 por kilómetro recorrido si quieren evitar multas que podrían elevarse a miles de millones de euros.

[Si desea continuar leyendo la noticia pinche AQUI](#)

**FUENTE:** EL MUNDO

[Volver a los titulares](#)



## Las solicitudes proyectos movilidad cuadruplican presupuesto plan Moves



El programa Moves Singulares, dirigido al impulso de iniciativas innovadoras para la gestión integrada de la movilidad urbana y a proyectos experimentales relacionados con los coches eléctricos, ha recibido 125 solicitudes en dos meses, del 24 de septiembre al 24 de noviembre.

El plan está gestionado por el del Instituto para el Ahorro y la Diversificación de la Energía (IDAE), dependiente de Ministerio para la Transición Ecológica. En total, las solicitudes que ha recibido hacen un montante de más de 60 millones de euros, lo que supone cuadruplicar su presupuesto, de 15 millones de euros.

De los proyectos presentados, 95 están relacionados con la innovación en electromovilidad y 30 con aportar soluciones integradas de movilidad en entornos urbanos. Se ubican en 16 comunidades autónomas. Actualmente, el programa está en fase de evaluación y se fallará entre abril y mayo del año que viene. Los proyectos serán valorados por una comisión técnica constituida por representantes de distintos ámbitos del Ministerio para la Transición Ecológica y también contará con expertos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.



Si desea continuar leyendo la noticia pinche [AQUI](#)

**FUENTE:** CINCO DÍAS

*Volver a los titulares*



## Anfac pide marco regulatorio «homogéneo, estable y alineado con Europa»



Transición energética sí, pero una y no diecisiete, y sin ir más allá de lo que exige Bruselas. Anfac, la Asociación Nacional de Fabricantes de Vehículos, sitúa entre sus prioridades para 2020 la reclamación al nuevo Ejecutivo de un marco regulatorio nacional, «homogéneo, estable y alineado con Europa».

En un documento de trabajo al que ha tenido acceso ABC, la asociación apuesta por un esquema único a nivel estatal «que debe configurarse como elemento vertebrador de cualquier otra política autonómica o local». Además, reclama que éste «considere la neutralidad tecnológica, evite los prohibicionismos, impulse una fiscalidad enfocada a la renovación del parque y cree un marco de certidumbre que refuerce la presencia del sector del automóvil en España».

Detrás del documento de Anfac pesa, aunque no se menciona, la Ley de Cambio Climático de Baleares, que contemplaba prohibir los vehículos diésel en 2025 y fue paralizada en noviembre después de que los fabricantes de vehículos la denunciaran en Bruselas y ante Competencia. También el reciente impuesto catalán a las emisiones de CO<sub>2</sub>, o el primer borrador de trabajo de la futura Ley de Cambio Climático, que contemplaba prohibir la venta de coches de combustión a partir de 2040.

Si desea continuar leyendo la noticia pinche [AQUI](#)

**FUENTE:** ABC

*Volver a los titulares*



## La amenaza de guerra invalida para Aramco las ventajas del alza del crudo



La saudí Aramco ha recibido una maldición disfrazada de bendición. Las consecuencias de los bombardeos estadounidenses en los que falleció el general iraní Qassem Soleimani, unidas a las declaraciones belicosas del presidente Donald Trump, que amenaza con imponer sanciones a Irak, disparaban ayer por la mañana los precios del petróleo por encima de los 70 dólares por barril. Pero las acciones del gigante petrolífero saudí cayeron a 34 riales (9,1 dólares), el precio más bajo desde que salió a Bolsa el pasado mes, y un 11% por debajo del máximo alcanzado desde entonces.

Es extraño. Las acciones del gas y el petróleo europeos han avanzado un 2% desde el sábado, según datos proporcionados por Refinitiv. Los operadores de Bolsa apuestan a que Irán responderá al asesinato de una figura tan importante, lo cual aumenta la perspectiva de que se interrumpa la navegación en el estrecho de Hormuz, por el que circula el 20% del petróleo consumido en todo el mundo. Si Irak expulsa a los 5.000 soldados estadounidenses instalados en su territorio y Trump contesta imponiendo sanciones, un productor de petróleo responsable de aproximadamente el 5% de la oferta mundial anual podría quedar atado de pies y manos.

Todo esto, examinado aisladamente, debería ser bueno para el valor de Aramco. Si los precios del petróleo se mantuviesen en los actuales 70 dólares por barril o más, el grupo debería acercarse a un valor bursátil de 2 billones de dólares, el objetivo establecido por el príncipe heredero Mohammed bin Salman. Aramco, el mayor productor de petróleo del mundo con la mayor capacidad disponible, podría encontrarse en la situación óptima de tener que extraer más, a precios más elevados.

Si desea continuar leyendo la noticia pinche [AQUI](#)

**FUENTE:** CINCO DÍAS

[Volver a los titulares](#)



[Contacto aevecar](#)



[Versión para imprimir](#)

Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid

Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 • Fax: 91 534 75 29 • [www.aevecar.com](http://www.aevecar.com)



El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

**PROTECCIÓN DE DATOS:** De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47 4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: [igfm@agavecar.com](mailto:igfm@agavecar.com) Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

**PUBLICIDAD:** En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a [info@agavecar.com](mailto:info@agavecar.com), indicando en el **Asunto** "BAJA" o "NO ENVIAR".



**AVISO LEGAL:** Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

**PROTECCIÓN DE DATOS:** De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47 4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: [igfm@agavecar.com](mailto:igfm@agavecar.com) Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

**PUBLICIDAD:** En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a [info@agavecar.com](mailto:info@agavecar.com), indicando en el **Asunto** "**BAJA**" o "**NO ENVIAR**".